

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 15:15 horas del 20 de julio de 2022, dado en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a través del Director de Obras Públicas, se levanta la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA por medio de la cual hace aclaración sobre diversos puntos que fueron publicados como proyectos dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SCOP-LPN-027-2022, relativo a la **“TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES KILOMETRO 3, CAMINO A VILLA ESCOBEDO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.”**

En atención y cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se publicó en el sistema electrónico de contrataciones el día 05 de julio de 2022, proyecto de bases respecto de la obra denominada **“TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES KILOMETRO 3, CAMINO A VILLA ESCOBEDO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.”**, lo anterior debido a que la obra que se pretende contratar supera el equivalente a veinte mil veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por tanto el plazo mínimo por el cual debió haber estado publicado el proyecto de bases es de diez días, sin embargo en el proyecto se había establecido que la recepción de comentarios sería hasta el día 15 de julio de 2022.

Cabe señalar que se ha dado cumplimiento al numeral antes referido y que aun se encuentra publicado el proyecto de bases en el citado portal electrónico, superando los diez días mínimos que marca el precepto legal.

Por otra se informa que conforme al citado precepto legal, el plazo mínimo para que el proyecto de bases estuviera publicado en el portal de contrataciones sería el 19 de julio de 2022, se determina a través del presente establecer como fecha límite para la recepción de comentarios, el presente día 20 de julio de 2022.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta para todos los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN”

ING. VÍCTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ COORDINADOR
SERVICIOS PÚBLICOS **“2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.”**
DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura,
C.P. 31206, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00 Ext. 21104

www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 1